

Una mano amiga para las personas necesitadas



**Apoyos económicos y laborales
disponibles para fortalecer su hogar
y que cubra los gastos del mes.**

Programas de nutrición

Los subsidios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) ayudan a los neoyorquinos y familias trabajadoras elegibles a comprar alimentos. Los niveles de elegibilidad y subsidios se basan en el tamaño del grupo familiar, los ingresos, ciertos gastos y otros factores. Las personas elegibles para SNAP pueden recibir educación nutricional gratuita para aprender a alimentarse de manera más saludable y comprar de forma más inteligente. Para verificar si usted puede calificar y solicitar SNAP, visite myBenefits.ny.gov. Para obtener más información, llame al **800-342-3009**. Si tiene una emergencia alimentaria, comuníquese con su departamento local de servicios sociales para ubicar un banco de alimentos en su área.

El Programa de Desayuno Escolar (SBP, por sus siglas en inglés) y el Programa Nacional de Almuerzo Escolar (NSLP, por sus siglas en inglés) brindan comidas nutricionalmente balanceadas a estudiantes de escuelas públicas y privadas sin fines de lucro, y a instituciones residenciales de cuidado infantil. Para solicitar comidas escolares gratuitas o a precio reducido, las familias pueden solicitar en su escuela un formulario de ingresos del hogar y presentarlo en la escuela para su procesamiento. Si recibe subsidios de SNAP, sus hijos son elegibles para recibir comidas escolares gratuitas bajo estos programas. Si la escuela no le ha notificado que sus hijos son elegibles para recibir comidas gratuitas, comuníquese con el administrador de la escuela.

El programa para Mujeres, Bebés y Niños (WIC, por sus siglas en inglés) proporciona alimentos saludables, educación nutricional, apoyo a la lactancia materna y derivaciones a otros servicios. WIC asiste a mujeres embarazadas, madres primerizas, bebés y niños menores de 5 años. Los cuidadores pueden solicitar esta asistencia para niños bajo su cuidado y las familias trabajadoras también pueden calificar al programa. WIC puede ayudarles a usted y a su hijo a comer alimentos saludables. Para obtener más información, llame a la línea directa de Growing Up Healthy al **800-522-5006** o visite health.ny.gov/wic.

Programa de Subsidio de Energía para el Hogar

El Programa de Subsidio de Energía para el Hogar (HEAP, por sus siglas en inglés) ayuda a las personas neoyorquinas elegibles con los gastos domésticos de calefacción; la limpieza y el ajuste de los sistemas de calefacción primarios; la reparación o el reemplazo de sistemas de calefacción inoperables; y con la instalación de unidades de aire acondicionado o ventiladores. El monto de los subsidios HEAP varía según los ingresos del grupo familiar, el tipo de calefacción que se utilice y la presencia de un miembro vulnerable en el hogar. Para verificar si usted reúne los requisitos y presentar una solicitud, ingrese a myBenefits.ny.gov o diríjase al departamento local de servicios sociales. Para obtener más información, llame al **800-342-3009** o visite otda.ny.gov/programs/heap.

Créditos tributarios

El Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC, por sus siglas en inglés) del gobierno federal y estatal se ofrece a personas trabajadoras de ingresos bajos o moderados. Los contribuyentes pueden recuperar dinero cuando presentan su declaración de impuestos, incluso si no adeudan impuestos. Los residentes de la ciudad de Nueva York pueden calificar para un crédito municipal adicional. **El EITC del Estado de Nueva York para Personas con Nexo Parental no Custodias** ofrece un crédito tributario reembolsable a personas con nexos parentales no custodias que están al día con los pagos de sustento de menores para ese año fiscal.

El gobierno federal ofrece el Crédito Tributario Federal por Hijos y el Crédito Tributario Adicional por Hijos a los contribuyentes que tienen niños a cargo menores de 17 años. **El Crédito Tributario por Hijos del Estado Imperio** es un crédito para residentes que residen todo el año en Nueva York, incluso si no adeudan impuestos, y que tienen niños entre las edades de 4 y 16 años.

El Crédito Federal por Cuidado de Menores y Dependientes lo ofrece el gobierno federal. **El Crédito por Cuidado de Hijos y Dependientes del Estado de Nueva York** ayuda a más familias de bajos ingresos porque, a diferencia del crédito federal, pueden recibirlo incluso si no adeudan impuestos. Los residentes de la ciudad de Nueva York pueden calificar para un crédito reembolsable adicional de la ciudad.

Para obtener más información, llame al Servicio de Impuestos Internos de EE. UU. al **800-829-1040** o visite irs.gov; o llame al Departamento de Impuestos y Finanzas del Estado de Nueva York al **518-457-5181** o visite tax.ny.gov o myBenefits.ny.gov.

Programas económicos de seguros médicos

NY State of Health, el Mercado Oficial de Planes de Salud, es donde los neoyorquinos pueden comprar, comparar e inscribirse en un seguro médico asequible y de calidad. Es el único lugar para obtener asistencia financiera para reducir el costo de su seguro. También puede inscribirse en Essential Plan, Medicaid o Child Health Plus a través del Mercado.

El seguro médico ofrecido a través del Mercado incluye un conjunto integral de beneficios. Todos los planes brindan atención preventiva gratuita, como consultas de rutina y exámenes recomendados.

Los expertos en inscripción certificados le brindan ayuda gratuita para completar el proceso de inscripción, encontrar el plan de salud adecuado según sus necesidades únicas y determinar si puede obtener ayuda financiera para reducir el costo de su seguro. Esta asistencia está disponible en línea, en persona en su comunidad y por teléfono; usted elige lo que funcione mejor para usted. La asistencia está disponible en varios idiomas.

Para obtener más información, visite nystateofhealth.ny.gov o llame al **1-855-355-5777** (TTY: 1-800-662-1220).

Servicios de colocación laboral

Los Centros Vocacionales del Estado de Nueva York brindan servicios a través de una red de centros locales y oficinas afiliadas. Para encontrar el centro más cercano a usted, visite labor.ny.gov/career-center-locator.

Puede encontrar más información sobre la búsqueda de empleo y el desarrollo profesional en la página de inicio del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York: labor.ny.gov.

En el Estado de Nueva York, el **Programa de Empleo y Capacitación de SNAP** brinda preparación laboral y servicios de apoyo a los beneficiarios de los subsidios SNAP para ayudarles a adquirir las habilidades necesarias que les permitan volverse autosuficientes. Todos los departamentos locales de servicios sociales ofrecen ayuda para la búsqueda de empleo. Entre otros servicios que están disponibles se incluyen capacitación en el lugar de trabajo, capacitación vocacional, capacitación en destrezas laborales, preparación para el trabajo y educación. Los servicios de empleo también están disponibles para todos los beneficiarios de asistencia pública. Para obtener más información, comuníquese con su departamento local de servicios sociales.

Violencia doméstica

La violencia doméstica puede implicar abuso físico, psicológico, sexual, financiero o emocional. Puede afectar a cualquier persona. Si usted o alguien que conoce es víctima de violencia doméstica, hay ayuda disponible. Comuníquese con la **línea directa contra la violencia doméstica y sexual del Estado de Nueva York** para obtener ayuda confidencial, disponible 24/7, al **800-942-6906**, envíe un mensaje de texto al **844-997-2121** o chatee en opdv.ny.gov. La línea directa puede conectarle con un programa cercano a usted que le ayude con defensoría, vivienda, asesoramiento y asistencia legal. La Oficina de Servicios para Víctimas del Estado ayuda a las personas con los gastos derivados por actos de violencia doméstica y delitos como el acoso, el estrangulamiento y otros. La agencia ayuda a las personas elegibles con los gastos médicos y de asesoramiento, gastos de mudanza y salarios perdidos, además de otras formas de asistencia.



Seguro por Incapacidad del Seguro Social y Seguridad de Ingreso Suplementario

Los programas de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) y Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) son administrados por la Administración del Seguro Social de EE. UU. Solo las personas que tienen una discapacidad y cumplen con los criterios médicos pueden calificar para los beneficios de estos programas. Para solicitar beneficios de SSDI o SSI, llame al **800-772-1213** o visite ssa.gov.

Servicios de sustento de menores

El Programa de Sustento de Menores ayuda a fortalecer a las familias al asignar la responsabilidad del sustento económico de los niños a ambos padres en función de su capacidad de pago. El programa ayuda a los padres a establecer la paternidad y obtener, modificar o hacer cumplir las obligaciones de apoyo médico y financiero. Para obtener más información, visite childsupport.ny.gov o llame al **888-208-4485**.

Cuidado de niños

El Estado de Nueva York ofrece subsidios para el cuidado infantil a familias trabajadoras de bajos ingresos y a personas que reciben asistencia temporal con el fin de que el cuidado infantil seguro y de calidad sea accesible y asequible. Las familias pueden ser elegibles para recibir asistencia financiera si cumplen con las pautas estatales y necesitan cuidado infantil para ir a trabajar, buscar trabajo o asistir a programas aprobados de educación o capacitación laboral. Para saber si es elegible para un subsidio de cuidado infantil o para solicitar un subsidio para su niño, comuníquese con su departamento local de servicios sociales. Para obtener más información sobre el programa de subsidios para el cuidado de niños, visite ocfs.ny.gov.

Servicios para refugiados

El Estado de Nueva York ofrece asistencia a personas refugiadas y a otras personas con un estado migratorio similar, como asiladas, titulares de visas especiales de inmigrantes de Afganistán e Irak, víctimas de trata de personas confirmadas por el Estado de Nueva York y certificadas a nivel federal y ciertos miembros de sus familias, ciertas personas con permiso por razones humanitarias, e ingresantes cubanos y haitianos. Para encontrar una lista de proveedores de servicios y estados migratorios elegibles, visite otda.ny.gov/programs/bria.

Servicios para veteranos

Si usted alguna vez prestó servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU., tiene derecho a recibir subsidios estatales o federales. Estos incluyen beneficios monetarios libres de impuestos en forma de compensación por discapacidad vinculada al servicio militar o pagos de pensión no relacionados con el servicio militar a través del Departamento de Asuntos de Veteranos de EE.UU. Además, puede tener derecho a una subvención de servicios de atención de salud, educativos, asistencia de empleo, servicios de tratamiento por abuso de sustancias, servicios de salud mental y subsidio de sepelio. Si conoce a alguien que haya prestado servicio activo y pueda tener derecho a obtener estas prestaciones, dígame que se comunique con la División de Servicios para Veteranos del Estado de Nueva York. Si necesita comunicarse con el asesor sobre prestaciones de la División de Servicios para Veteranos del Estado de Nueva York más cercano a usted, llame al **888-838-7697** o visite veterans.ny.gov.



Para obtener más información, visite **otda.ny.gov**



Verifique si es elegible para acceder a una amplia gama de apoyos económicos y laborales en

myBenefits.ny.gov



**Office of Temporary
and Disability Assistance**

otda.ny.gov

Pub-4916-SP (Rev. 05/24)